



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



Resolución Directoral N° 340 -2019-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I./D.E.

Ica, 12 JUL. 2019

VISTO:

La hoja de Registro N°5691-A de fecha 12 de julio del 2019, La Nota N°319-2019-GORE-DIRESA-RED ICA/RR.HH. de fecha 12 de Julio del 2019, y;



CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, la centésima vigésima novena disposición complementaria final, de la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza excepcionalmente durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nro. 276° que a la fecha de vigencia de la presente ley, ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (03) años consecutivos o cuatro (04) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público. La implementación de la presente disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Para efectos de lo establecido en la presente disposición, exceptuase a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de lo establecido en el artículo 8 de la presente ley;



Que, a través de Memorando Circular Nro. 121-2019-DIRESA-ICA-OEGyDRRH-UADM.RH-ABYP de fecha 20 de febrero del 2019, el Director Regional de Salud de Ica, comunica que el Ministerio de Economía y Finanzas hace de conocimiento los dispositivos legales vigentes y las pautas a seguir para el proceso de nombramiento a efectuarse en el año fiscal 2019, solicitando se tomen las acciones que puedan garantizar la conducción del proceso de nombramiento 2019, para lo cual deberá iniciar conformando la comisión técnica que se encargará de conducir el citado proceso, conforme a la Ley N° 30879;

Que, mediante Resolución Directoral N°099-2019-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I./D.E. de fecha 26 de febrero del 2019, se resuelve designar a los integrantes de la comisión técnica, encargada de conducir el proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo la modalidad del Régimen Legislativo N°276; de igual manera mediante Resolución Directoral N°142-2019-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I./D.E. de fecha 29 de marzo, se resuelve reconformar a los integrantes de la "comisión técnica evaluadora del proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo la modalidad del D.L. N°276". Asimismo, mediante Resolución Directoral N°328-2019-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I./D.E., de fecha 11 de julio del 2019, se resuelve aceptar la renuncia de la representante de la Oficina de Asesoría Legal dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución;



Que, a través de Memorando Circular Nro. 941-2019-GORE-DIRESA-ICA-DG-OEGyDRRH-UARRHH, de fecha 11 de julio del 2019, el Director Regional de Salud de Ica, comunica que dando atención al documento de la referencia, Circular N° 088-2019-OGRRH-EPP/MINSA emitido por el Lic. Edmundo L. San Martín Barrientos, Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del MINSA, hace de conocimiento que con fecha 15 de junio del 2019, salió publicada en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°075-2019-SERVIR/PE, por medio del cual formalizaron el acuerdo que aprueba el Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del D. Leg. N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su anexo, en sujeción a lo dispuesto en el centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal;

Que, en el precitado memorando, se adjunta la Circular N° 088-2019-OGRRH-OARH-EPP/MINSA, de fecha 25 de junio del 2019, mediante la cual se exhorta a las Unidades Ejecutoras del Pliego MINSA y del Sector Salud a nivel nacional, la aplicación



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



Resolución Directoral N° 340 -2019-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I./D.E.

Ica, 12 JUL. 2019

y cumplimiento de los criterios establecidos en el Lineamiento descrito en el párrafo precedente, que permita la formalización para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; asimismo, informa que el Lineamiento emitido tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2019, y -para el Sector Salud- deberá sujetarse a los plazos establecidos en el cronograma adjunto que se remite en el citado Circular, el cual es de cumplimiento obligatorio, bajo responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento;



Que, de igual forma mediante la Nota N°319-2019-GORE-DIRESA-RED ICA/RR.HH. de fecha 12 de julio del 2019, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Ica, en mérito a los Lineamientos establecidos en la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE y Oficio Circular N° 088-2019-OGRRRH-EPP/MINSA, solicita se actualice y Reconfirme a la fecha de aprobado el "Cronograma del Proceso de Nombramiento del Año 2018, PERSONAL 276" emitido por el ministerio de Salud adjunto al citado Circular líneas arriba, para lo cual remite la propuesta de reconfirmación de la Comisión Técnica Evaluadora del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado Bajo la Modalidad del D.L. N° 276; debiéndose reconfirmar de acuerdo al referido Cronograma de la siguiente manera: C.P.C.C. Judith Trauco Marín(Directora de la Oficina de Administración) en calidad de Presidenta, Econ. Victor Elías Soria Bastidas(Representante de la Unidad de Recursos Humanos) en calidad de Miembro y la Lic. María Lidia Cayo Morales(Representante de la Unidad de Planificación) en calidad de Miembro. Asimismo, propone se conforme la Comisión de Apelación del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado Bajo la Modalidad del D.L. N° 276 de la siguiente manera: Abog. Heidy Lisseth Pichis Arquíñego (Jefa de la Oficina de Asesoría Legal) en calidad de Presidenta, Ing. Mercedes María Bernaola Paredes (Jefa de la Unidad de Recursos Humanos) en calidad de Miembro y C.P.C.C. Carmen Rosa Ramírez Yupanqui (Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto) en calidad de Miembro;



Que, a través de hoja de registro N° 5691-A de fecha 12 de julio del 2019, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Ica, da por aceptada la propuesta de actualizar y reconfirmar la referida comisión en el párrafo precedente; asimismo, de conformar la "comisión de apelación del proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo la modalidad del D.L. N° 276, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos mediante Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, del 13 de Junio del 2019 y la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; por lo que, resulta procedente su aprobación vía acto resolutorio, el mismo que es autorizado por el titular de la Entidad;

Que, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Red de Salud de Ica mediante Resolución Gerencial General Regional Nro. 0034-2019-GORE-ICA/GGR, del 02 de Enero del 2019; y contando con la visación favorable de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, y de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud de Ica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, a los integrantes de la "COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DEL D.L. N° 276", quien se encargará de conducir el proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo la modalidad del Régimen del D.L. N° 276, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución, la cual estará conformada por los siguientes servidores civiles:



- | | |
|--|------------|
| ➤ C.P.C.C. Judith TRAUCO MARÍN | Presidenta |
| Directora de la Oficina de Administración | |
| ➤ ECON. Victor Elías SORIA BASTIDAS | Miembro |
| Representante de la Unidad de Recursos Humanos | |
| ➤ LIC. María Lidia CAYO MORALES | Miembro |
| Representante de la Unidad de Planificación | |

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR la "COMISIÓN DE APELACION DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DEL D.L. N° 276", quienes se encargarán de absolver los recursos impugnatorios presentados en el proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo la



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



Resolución Directoral N° 340 -2019-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I./D.E.

Ica, 12 JUL. 2019

modalidad del Régimen del D.L. N° 276, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución, la cual estará integrada por los siguientes servidores civiles:



- **ABOG. Heidi Lisseth PICHIS ARQUIÑEGO** **Presidenta**
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal
- **ING. Mercedes Maria Bernaola Paredes** **Miembro**
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
- **C.P.C.C. Carmen Rosa RAMIREZ YUPANQUI** **Miembro**
Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto

ARTÍCULO TERCERO: LOS MIEMBROS de la Comisión designada en el artículo primero de la presente resolución deberán direccionar su actuar dentro del marco legal vigente, siendo responsables solidarios en caso incumplir con las funciones encomendadas.

ARTÍCULO CUARTO: LOS MIEMBROS de la Comisión designada en el artículo primero de la presente resolución, son responsables de organizar y ejecutar todas y cada una de las etapas del Proceso de Nombramiento conforme a lo establecido en la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019 y los Lineamientos establecidos mediante Resolución Nro. 075-2019-SERVIR/PE, del 13 de Junio del 2019.



ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Red de Salud de Ica.

ARTÍCULO SETIMO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Técnica y Comisión de Apelación e instancias internas de la Red de Salud Ica, para su conocimiento, ejecución y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA
RED DE SALUD ICA-PALPA-NAZCA

[Signature]
M.C. Cesar David Manchego Totocayo
DIRECTOR EJECUTIVO



DISTRIBUCION:
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE INFORMATICA
COMISION
ARCHIVO
COMITAD E.R.S
MANEJALRH
JADO/B.S.